

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TREINTA
Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrector Académico; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Ítalo Quispe, Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Aleja Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; Lic. Julio César Montejo Urrunaga, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Cerezeda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR** señala que en las últimas elecciones se han establecido y constituido la autoridades elegidas y su persona es quien asume la rectoría, por otro lado la Dra. Paulina Taco el Vicerrectorado Académico, el Dr. Leoncio Roberto Acurio el Vicerrectorado de Investigación, agradece a los presentes, hace un llamado para continuar con el trabajo arduo en la universidad, en tal sentido invoca a los señores Decanos y los presentes trabajar por la universidad, para sean un solo lenguaje, precisa que la campaña electoral ha concluido y se tiene el camino para trabajar por la universidad, da a conocer que las puertas del rectorado, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación se encuentran abiertas para trabajar conjuntamente y solucionar cualquier problema académico, administrativo, de investigación, manteniendo la institucionalidad y gobernabilidad, en ese sentido se apertura el nivel de dialogo y nivel de trabajo, invocando a cada uno la participación complementaria en la gestión de la universidad; señala haberse convocado a este Consejo Universitario sabiendo que existe una resolución por el cual a partir del día lunes los decanos entran de vacaciones, este sería el último y primer consejo de la nueva gestión, se tiene asuntos pendientes como CEPRU, Admisión y se debe ejecutar estos procesos, invoca que para no atrasar mucho, se tiene que elaborar el examen de admisión, caso contrario habría serios problemas del primer semestre académico, todo esto hace que se convoque a este Consejo Universitario y al mismo tiempo invocar que cuando se convoque a un Consejo Universitario extraordinario, por más vacaciones, se les invoca a los colegas puedan asistir, de esta manera garantizar los exámenes de Admisión y CEPRU, y todo los asuntos pendientes; asimismo pide mil disculpas a los señores Decanos y autoridades por no haberse establecido el sitio que les corresponde, cuando se tuvo la ceremonia, juramentación y entrega de credenciales, ofrece disculpas públicas, por no dar el espacio a las autoridades universitarias, se conversó con la Oficina de Imagen Institucional y no volverá ocurrir, se debe poner en el lugar que corresponde a las autoridades. A continuación, pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 17 de marzo de 2021, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría, con la abstención de la Dra. Paulina Taco, el Dr. Leoncio Roberto Acurio, Est. Bryan Ítalo Quispe y Est. Zair Montañez, por no haber estado presentes en dicha sesión.**

DESPACHO

1. **OFICIO 109-2021-GRA. CURSADO POR EL GOBERNADOR REGIONAL DE APURÍMAC EXPRESANDO FELICITACIONES A SR. RECTOR.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del documento e indica que es para conocimiento del Consejo Universitario.

INFORMES

1. **DR. LEONARDO CHILE** señala que, habiendo autoridades electas en la universidad, cree que se debe hacer la mejor gestión porque la universidad lo demanda, cree que la universidad como institución superior, debe dar mensajes claros para una reactivación progresiva; indica que el informe que dará pase a la orden del día, se trata del estadio universitario que actualmente se está recuperando en el tema del grass, parece que las autoridades interinas han tenido un tipo de convenio con la ONPE para el día 11 y al parecer se pretendería instalar carpas eventuales por ese día de elección y seguramente que van a dañar el gramado del estadio universitario, entonces quiere que en todo momento, como un bien patrimonial de la universidad y luego de la transición que se vida en los meses que vienen, se tendrá que dar uso adecuado como hace infraestructura, por lo tanto, pide que se trate en la orden del día o que a nivel de recortado vean la posibilidad de que ONPE haga uso de cualquier colegio estatal que se tiene en Cusco u otra infraestructura, pero no el gramado del estadio universitario se perjudicaría lo poco que se está recuperando; por otra parte se tiene algunos temas sobre manejo de personal en las Facultades y que está siendo muy complicado por la burocracia que caracteriza a las entidades públicas y de acuerdo a la Ley Universitaria son la facultades que tienen autonomía y decisión sobre temas administrativos y académicos, esto se planteó mucho antes, necesita que se comprometa que la Facultades sean las que tomen la decisión para resolver temas de Facultades,
2. **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** felicita por el cargo recientemente asumido por el Dr. Eleazar Crucinta, desea éxitos y que el trabajo por la universidad sea un vínculo que una para sacar adelante el interés común por la universidad, agradece por la mención del acto protocolar, señala que el Sr. Rector invitó a cada Decano y con mucho gusto estuvieron presentes, pero desde el inicio su nombre no aparecía en la lista de invitados, al final tuvo que identificarse como Decano, ni siquiera aparecía en la lista, el maestro de ceremonia no identificó al Decano por su nombre, únicamente mencionó la Facultad; hubo situaciones no agradables, entiende que ese no era el deseo del Rector, pero hubo un fastidio en los señores decanos, recuerda que como persona no tenga significancia pero representan a Facultades, por protocolo se requiere atención adecuada, ojala y no se repita.--- **SR. RECTOR** indica que no volverá a repetirse.
3. **SR. RECTOR** informa dos cosas; sobre el primer informe, señala que a partir del día lunes habrá una plataforma de tele salud, en razón a que con expediente Nro. 31940 una institución hizo llegar a la universidad pretendiendo brindar una plataforma para atender la salud, se ha tomado conocimiento y se ha establecido que a partir del día lunes, en coordinación con el Ing. Johann Mercado y Centro de Cómputo alcanzaran la totalidad de estudiantes, personal administrativo y docentes para ser atendidos en tele salud y brindar la medicina en todo sentido; asimismo, los médicos que se tienen en la Institución pueden atender a través de este sistema de tele salud, se coordinará con la Unidad de Talento Humano, para establecer las horas de atención, el Comando COVID y Comité de la Seguridad de la universidad tomará las riendas, como autoridad se responsabiliza para trabajar, se aprovechará las vacaciones para la fumigación e implementar los protocolos de bioseguridad, muchos colegas están infectados, muchos no dan a conocer, están manteniendo en reserva, merecen atención inmediata, no solamente los medicamentos, sino dando fortalezas de la Institución. Un segundo informe, es que se dará un giro distinto a los protocolos que representen la garantía para el trabajo semipresencial y darles la bioseguridad necesaria. Como tercer informe señala que de acuerdo a la Ley Universitaria, Estatuto Universitario y reglamentos de la Institución se tomó la determinación de hacer cambios en la parte administrativo y parte académico y administrativo, de acuerdo a lo establecido a la acción de la gestión administrativa corresponde al rectorado, señala que a partir de hoy se está procesando los cambios que desde luego debe ir en beneficio de la institución, son cambios pensando en la institución y son profesionales que responden al interés colectivo y no de personas, la parte administrativa debe estar al servicio de la institución, precisa que son cuatro direcciones que a raíz de la inhabilitación se dejó y a partir del proceso judicial y también de las recomendaciones que se han dado, una de las

direcciones si merece entrar con una terna, precisa que entre estas direcciones está la jefatura de la se refiere a la jefatura de Secretaría General, Dirección de Planificación, Dirección General de Administración y Unidad de Talento Humano, a raíz de este proceso judicial, esta parte debe ser saneada, informa que se están encargando funciones, porque si se tendría que designar o nombrar tendría que haber ternas, pero mientras haya esta situación se están encargando esas funciones, entonces hace de conocimiento se ha designado en el cargo del jefe administrativo de la oficina de Secretaría General a la Abog. María Myluska Villagarcía a quien se propone como encargada de Secretaría General, en tanto no este saneado, en tal sentido pone a consideración la propuesta de la Abog. María Myluska Villagarcía como Secretaria General encargada, aclarando que ha sido designada como jefe administrativo de Secretaría General.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** pide que a través del Asesor Legal se aclare, toda vez que tratándose de una encargatura, el Consejo Universitario solo tomaría conocimiento, o cuál sería la forma, pregunta si se debe aprobar o únicamente tomar conocimiento, cuál es procedimiento administrativo.— **SR. RECTOR** hace de conocimiento que de acuerdo a las normas, es atribución del rectorado elegir o designar al Asesor Legal así como al Director de Imagen Institucional, en tal sentido se ha determinado que el Asesor Legal es el Dr. Alfredo Fernández Ttito y como Director de Imagen Institucional el Lic. Julio Montejo, que también está presente en la sesión; invita al Dr. Alfredo Fernández para la respuesta de la consulta del Mgt. David Reynaldo Berrios.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** con relación a la consulta del Mgt. David Reynaldo Berrios, señala que el artículo 20° del Estatuto Universitario referido a las atribuciones del Consejo Universitario, en el literal h) prescribe de manera clara que el Director General de Administración y Director de Planificación se nombran por el Consejo Universitario mediante una terna de profesionales de Contabilidad, Administración y Economía a propuesta del Rector, como indicó el Sr. Rector, para que proceda un nombramiento se tendría que estar sobre la base de una plaza orgánica presupuestada, pero esas plazas que fueron ejercidas por señores docentes universitarios, a la fecha no tienen esa cobertura, en ese sentido para salvar la funcionalidad de la Institución y se pueda seguir con el procedimiento, por ejemplo de la Dirección General de Administración, solamente se está planteando una encargatura, como la encargatura es una decisión del Sr. Rector, pero debe conocer el Consejo Universitario, por tanto, se debe poner solamente en conocimiento a efecto de que el Consejo Universitario pueda tener en cuenta la decisión del Sr. Rector, lo mismo debe ocurrir con la encargatura del cargo de Secretario General en la persona de la Abog. Myluska Villagarcía, porque el estatuto hace alusión a un nombramiento, reitera que la encargatura es potestad del titular del pliego, también se debe hacer hincapié que el Director General de Administración, por exigencia del Ministerio de Economía y Finanzas, debe ser nombrado por Consejo Universitario, porque para efectos de hacer gestión económico financiero, en una ocasión a la anterior Directora General de Administración le han hecho una observación, en el sentido de que solamente tenían la encargatura y no quisieron validar su actuación, por eso se tuvo de convalidar con las ternas correspondientes para que salga un nombramiento, esta vez sí como atribución del Consejo Universitario, entonces cree que en el caso del Director General de Administración se debería obrar de ese modo con excepción de los otros cargos, es decir de Secretaria General y Dirección de Planificación, que podrían ser encargados, a partir de la atribución del Sr. Rector.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que de lo que está entendiendo es que respecto a los cargos de la Dirección General de Administración y Dirección de Planificación es conveniente que sean nombrados y tienen que ser a través de una terna, esto por la seguridad del despacho rectoral y de la persona que resulte designada, sería conveniente que el Sr. Rector plantee una terna y el Consejo Universitario tendría que elegir, solicita al Asesor Legal la aclaración al respecto.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que, lo que se ha señalado con claridad es que el mecanismo de las ternas es para que se nombre al Director General de Administración por ser exigencia del MEF y se exceptúe de ese mecanismo los cargos de Director de Planificación y Secretaría General, que solo deben ir por modalidad de encargo.— **SR. RECTOR** señala que, esto es un problema, que debe ser saneado cuanto antes, no se ha saneado este problema, eso dificulta el accionar administrativo, solamente se encargará la oficina de Secretaría General y Dirección de Planificación y corresponde encargar a la rectoría la Unidad de Talento Humano, indica que esa parte administrativa no se ha saneado, a partir de Organización y Métodos, se debe hacer el CAP administrativo y solicitar el rubro del aplicativo necesario para que estas plazas tengan funcionalidad administrativa; sin embargo, la gestión anterior solo saneo la parte de la

Dirección General de Administración por exigencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por ello se nombró a la CPCC Judith Rojas, esa línea se debe seguir hasta sanear esa parte administrativa.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que efectivamente en la Ley Universitaria artículo 59° y Estatuto Universitario artículo 20° menciona sobre nombramiento, pregunta en qué parte dice que la encargatura es potestad del rector, señala que en gestión anterior, la encargatura de secretaría general, se dio con la aprobación del Consejo Universitario, en la última encargatura de un mes de Secretaria General, Dirección de Planificación y Dirección General de Administración se dio cuenta al Consejo Universitario y este ha aprobado la encargatura y sería pertinente señalar en la resolución por cuánto tiempo se va a dar la encargatura, ahora el Asesor Legal, dice que es potestad del rector, pero no menciona la Ley Universitaria ni el Estatuto Universitario, considera que talvez la propuesta debe ser realizada por el Rector y luego ser aprobado por el Consejo Universitario; asimismo, en la resolución poner el tiempo de encargatura.-- **SR. RECTOR** señala que es cierto que el Rector da cuenta al Consejo Universitario y para mayor aval, no habría dificultad, que el Consejo Universitario tome conocimiento y con su voto dé la viabilidad hasta sanear esta situación, sería entonces la Secretaria General, Planificación y Unidad de Talento Humano, sobre el tiempo, es hasta que se haga el saneamiento del CAP, logrado ello se traería la ternas para Secretaria General y Dirección de Planificación.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** al respecto, señala y pide que ya las cosas se encaminen de la mejor manera y no arrastrar la dificultades que se tiene, que el CAP, tanto para docentes y administrativos se sanee de una vez, que el personal encargado trabaje de una vez en plazos determinados, señala que es una etapa de cambio y enmendar errores, pide que el personal sea idóneo y que trabajen en tiempo determinado y de mejor manera, esas direcciones deben tener el aval, porque ellos representan a la universidad, que se determine qué personal hará la regularización del CAP.- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara el tema de competencias y atribuciones que es relevante en el tema legal, porque se debe tener cuidado con las instancias que tienen capacidad de decidir, por eso hizo mención al artículo 20° del Estatuto Universitario, que claramente señala como atribución para el caso del Director General de Administración y Director de Planificación, una decisión de nombrar y señala temas, por tanto el encargo no es potestad del Consejo Universitario sino del rectorado, en atención a otras normas, en este caso del Decreto Legislativo 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en la parte del desplazamiento del personal, incluso desarrolla el encargo de funciones y encargo de puesto, como quiera que en el caso de Secretaria General, no existe una plaza orgánica, estructurada, institucional el cargo de Secretario General, pero si existe orgánicamente en el PAC y en el CAP la plaza de Jefe Administrativo de Secretaria General, entonces la designación a partir del Sr. Rector es en el cargo de Jefe Administrativo de Secretaria General, pero la encargatura de funciones de Secretaria General es, en esa misma persona para cumplir funciones de secretaria general, entonces se da cuenta al Consejo Universitario y si el Consejo Universitario quiere avocarse, porque la avocación es un tema de modificación de competencias, desea avocarse a tener una decisión en este tema, en el derecho hay un principio aceptado "quien puede lo más puede lo menos", entonces siendo un órgano colegiado y está por encima del rectorado, puede tomar decisión, no habría ninguna irregularidad, porque la potestad de encargar es del titular del pliego, quien a su vez da cuenta del Consejo Universitario, este colegiado si puede objetar su decisión, entonces que quede claro el tema de competencias y el art. 20° literal h) del Estatuto Universitario.-- **SR. RECTOR** señala que se ahondo bastante en el tema, pone a consideración del Consejo Universitario la encargatura de la Abog. María Miluska Villagarcía en la Secretaria General (e) y en la Dirección de Planificación a la Mgt. Maritza Morales Pareja, no sin antes, en la estación de pedidos propondrá la parte de la Dirección General de Administración precisando la terna del caso, pone a consideración del Consejo Universitario las dos propuestas de encargaturas, mientras se sanee lo más pronto posible la situación del CAP y posteriormente si se tenga las autoridades establecidas y que el Consejo Universitario puede determinar a partir de una terna que el Sr. Rector haga llegar.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** precisa que anteriormente la SUNEDU observó el tiempo de cargos de la Dirección General de Administración, Secretaria General y Dirección de Planificación, entonces sería pertinente fijar cuatro meses, porque la SUNEDU de alguna manera observó.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que el Sr. Rector tiene todo el derecho de ver las encargaturas de las personas de su confianza; sin embargo para cumplir con lo de las ternas y garantizar la estabilidad de esos cargos, estaría de acuerdo que este Consejo Universitario

acuerde que hay una encargatura y que es potestad del Sr. Rector, pero que se fije un plazo para así presionar un tanto para que salga la regularización del CAP, puede ser por cuatro meses, señala que está de acuerdo con las encargaturas, pero con un plazo definido de cuatro meses.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara que la norma especial, al que ha hecho referencia, es decir el Decreto Supremo 005-90-PCM hace referencia que el encargo en ningún caso puede superar el periodo presupuestal.— **SR. RECTOR** señala que esto conviene a todos, sanearlo cuanto antes, las personas a quienes se les está encargando son las que trabajarán este caso; indica que no habiendo posición contraria, se da como hecho.— **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** felicita y saluda la asunción de su cargo; considera que es necesario que se precise un tiempo exacto y cree que la metodología siempre fue sometiendo al voto para poder emitir la resolución.— **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal la encargatura de la Secretaría General a la Abog. María Myluska Villagarcía con un plazo máximo de cuatro (4) meses, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, con la aclaración que es por cuatro (4) meses, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. A continuación, somete al voto en forma nominal la encargatura de la Dirección de Planificación a la Econ. Maritza Morales, con un plazo máximo de cuatro (4) meses, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. Agradece al Consejo Universitario por la confianza. Señala que un tercer informe es que, como bien se sabe los decanos entran de vacaciones por un mes, esta nueva gestión propone que al retorno de la docencia universitaria entren a una capacitación en lo que vendrían a ser tres ejes, es un Diplomado para docentes desde el primer día de reincorporación a las labores académicas, aclara que no se iniciará las labores, la capacitación docente tendrá tres ejes: Tecnologías de la información, esta capacitación es para la totalidad de docentes nombrados y contratados, para ello en pedidos se solicitará le den la facultad para la recontractación de los docentes, de tal manera puedan recontractados y puedan asistir a la capacitación; señala que esa capacitación se hará Escuela Profesional por Escuela Profesional y Departamento Académico por Departamento Académico, para cada Escuela Profesional se considera tres ejes: Tecnologías de la Información, enseñanza de la especialidad, se convocará a diferentes personalidades, especialistas en las diferentes áreas, el segundo eje es la investigación, igual esta será conducida por profesionales de la especialidad, el tercer eje está vinculado al aspecto académico, aclara que no será capacitación general, será general para todos pero por áreas específicas, indica que se está trabajando en ello, paralelo a ello los estudiantes entrarán en proceso de talleres en lo que será las incubadoras de emprendimiento vinculadas a la investigación, emprendimiento y desarrollo, en cuatro ejes y paralelo a ello se está produciéndose el proceso de matrícula, esta capacitación significará algo importante, la capacitación va a ser directamente al área y a la especialidad, tanto estudiantes y docentes entrarán en ese proceso, luego de ello, recién se tendrá el inicio de las labores académicas, pero también viendo las acciones a desarrollar, donde el estudiante ya tenga todas las condicionantes de la tecnología de la información, ya se tenga la plataforma académica bien establecida y los estudiantes ya tengan sus instrumentos de trabajo, como laptop, módems, internet, indica que estos dos meses se trabaje y que para el día de la capacitación y retorno de los docentes se tenga todo organizado, para ello convocará, una que retornen de las vacaciones, a los señores decanos para trabajar y formar equipos de trabajo y a partir de la capacitación se hará un trabajo muy fuerte, para retornar el trabajo a las facultades, se dará autonomía en todo sentido a las facultades, es decir académica, administrativa y de gestión, no se puede estar absorbiendo acciones que corresponden a las facultades, en lo que viene a ser el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Rectorado; se propondrá aquello que está establecido en la Ley Universitaria, es decir el retorno a las facultades en toda su autonomía, empoderando al decano en su facultad para que ejerza con toda la voluntad del ejercicio propio, el desarrollo de su gobierno dentro de su Facultad, señala que eso se trabajará con los decanos en un taller y eso se debe trasuntar en un documento, pero que no sería necesario, porque la Ley lo dice, pero por la costumbre se tiene que recurrir a ello y así será; señala que se hará un taller estableciendo voluntades administrativas, eso se trabajará al

retorno de las vacaciones y a partir de ello se trabajará en el empoderamiento de las facultades, pero primero está la capacitación general y a partir de ello la capacitación por áreas, para ello se está hablando con el personal administrativo para hacer gestión universitaria en beneficio de la institución, esto de las facultades está establecido en la Ley Universitaria, lo que se debe hacer es devolver esas facultades, el Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, cada uno cumplirá lo que le corresponde sin absorber las funciones que tenga la Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico, de igual forma la rectoría cumplirá su función de gestión administrativa del más alto nivel, no preocupándose de funciones que corresponde a Escuela Profesional, Departamento Académico, Facultades, por ello se empoderará al señor Decano para que haga funciones académicas, administrativas y de gestión; sin embargo, para mejor viabilidad habrá un taller con todos los decanos para establecer funciones específicas.— **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** felicita por la nueva gestión, la gestión no solo es del Rector y vicerrectores, sino de los decanos, felicita por la iniciativa; sin embargo, hace recordar que está en trámite la ampliación de contrata de profesores contratados que ganaron el concurso, entonces sería bueno de que este tema de trate en próximo Consejo Universitario para que estos docentes contratados tengan vínculo con la universidad, muchas facultades tienen en trámite la ampliación de contrata aprobado en Consejo de Facultad, sería bueno que antes de la conclusión de vacaciones se tenga la resolución de ampliación de contrata, esto para que no haya vacíos.

4. **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que por encargo del Consejo Universitario preside el Comité Central para el Curso de Verano e integran la Dra. Mery Luz Masco y Dr. Olinto Aguilar, en ese sentido, informa que ya se implementó el curso vacacional con problemas que nunca faltan, pero está en marcha, están habilitados los cursos, ya se ha puesto a caminar el curso de verano, pero pese a que el reglamento dice que los aspectos no previstos, los puede resolver el Comité Central; sin embargo, piensa que podría haber algunos tópicos que necesitaría de la aprobación y/o reconocimiento del Consejo Universitario, entonces entendiendo que están de vacaciones los integrantes del Consejo Universitario, desde ya solicita el apoyo y se coordinará con el Sr. Rector, sobre las acciones, para ver si es factible hacerlo con cargo de dar cuenta a Consejo Universitario o quizá convocar a alguno Consejo Universitario extraordinario.
5. **DRA. MERY LUZ MASCO** en la misma línea del M.Sc. José Francisco Serrano, señala que habiendo escuchado el plan de capacitación, solamente quiere que se tome en cuenta el curso de verano sobre las fechas en que va a concluir, indica que se está trabajando con docentes nombrados y contratados y se supone que el personal contratado ya no tienen vínculo laboral, entonces es necesario tomar en cuenta la situación del personal contratado para efectos del pago, solicita que se les informe de cómo se está planificando en las fechas y si es que van a ser recontratados a partir de qué fecha, para que no haya problemas con el pago a los docentes contratados que están dando el servicio en el curso de verano, por otro lado se debe tener en cuenta las fechas, ya se tiene programado un cronograma para el inicio del semestre académico 2021-I, pero con la propuesta dada por el Rector, eso se estaría modificando.— **SR. RECTOR** señala que no habrá problema, hará el pedido en la estación de pedidos.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** cree que siempre hubo problemas en cuanto al desarrollo de curso de verano, en todo caso pide que esos problemas ya no vengán al Consejo Universitario, sino que se dé todas las facultades a la comisión central para que pueda resolver de acuerdo a la naturaleza de los problemas y este cuente con el respaldo del Consejo Universitario, para así no entorpecer las soluciones que se puedan dar en su momento a problemas que se puedan generar.— **SR. RECTOR** señala que en ese sentido los colegas de la comisión central tienen todo el apoyo necesario, por eso han sido nominados en Consejo Universitario; sobre las fechas se definirá en una reunión.— **DR. LEONARDO CHILE** señala que el Sr. Rector ha tocado un punto que se viene reclamando desde el año pasado que es estrictamente, cumplir lo que dice la Ley Universitaria y Estatuto Universitario vigente y en ese caso si es importante una sesión ampliada o el taller que se está planteando, para aclarar en el marco de la Ley, el cumplimiento de las instancias de gobierno de la universidad, señala que ajustado a Ley, cree que si es una perspectiva legítima, que retornando de vacaciones, se haga una sesión que permita exclusivamente a las autoridades universitarias, dejar bien claro cómo las instancias de gobierno estructural y funcionalmente deben darse dentro de la universidad para no caer en ilegalidades.— **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** como primer punto, señala que este

proceso de capacitación también se haga extensivo al sector administrativo, por las dificultades que se dieron en el proceso de matrícula, como segundo punto, en relación al tema de salud, señala que como es conocimiento del Consejo Universitario se conformó el comando COVID, también comando COVID de estudiantes, dentro de ese proceso se trabajó con médicos para que pueda haber mayor calidad de atención, dentro de este proceso se presentó un plan de trabajo para simplificar el proceso realizado, muchos estudiantes no estaban siendo atendidos, se está remitiendo la lista diaria de estudiantes contagiados, y en razón a ello no existe suficiente cantidad de médicos para la atención, eso se debe tomar en consideración; lo otro es que la Unidad de Talento Humano tome conocimiento de esto, en estos tres últimos días hubo 105 casos de estudiantes que fueron inscritos y no fueron atendidos, otro problema es que el día de mañana y siguientes no habrá atención, pero sigue en aumento los contagios, en el área de psicología no hay psicólogos; en el área de salud, sería bueno recontractar, es importante que se recobre el trabajo de comando COVID universitario para atender los casos.- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** considera que se debe priorizar la activación del comando COVID, también incrementar el trabajo de médicos, se ha visto incrementos de contagios, quizá la Unidad de Talento Humano, en estos días de feriados siga trabajando, no sería bueno que fallezcan por descuido de las autoridades universitarias.-- **SR. RECTOR** indica que se tomó nota del informe.

6. **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** informa que actualmente se está realizando el internado hospitalario de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, semestre académico 2020 I y II, dichos estudiantes, que son en número de 170, están en Quillabamba, Sicuani, Paruro y se encuentran sin tutores, solicita ampliación de 11 docentes académicos tutores hasta el 30 de abril de 2021 dado que es requisito que existe MINSA, también informa que 200 internos están ingresando a los centros de salud, establecimientos del tercer nivel, para ello se requieren los EPPs, se está haciendo cálculos de cuánto requieren, el MINSA no cumple con entregar en forma oportuna los EPPs, por lo que solicita, para ello se está haciendo cotizaciones de esos equipos de EPPs, vuelve a solicitar que se amplíe la contratación de esos tutores.-- **SR. RECTOR** dispone que pase a la orden del día como primer punto.
7. **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** pregunta en qué estado está la nueva propuesta del estatuto universitario, indica que el año pasado se formó una comisión, y sería bueno retomar este punto, indica que está de acuerdo con la propuesta del empoderamiento de las facultades, pero también sería bueno tomar en cuenta sobre el informe y que se reencamine el tema del cambio del Estatuto.-- **SR. RECTOR** señala que oficialmente se hará llegar una carta a la comisión de reestructuración, para que se alcance informe al Consejo Universitario, pero de manera extraoficial tiene conocimiento que la comisión viene trabajando arduamente, parece que ya terminaron el primer borrador y están en la parte final.

PEDIDOS.-

1. **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** señala que el día 16 de marzo de 2021, a través del SINDUC se presentó una petición con expediente Nro. 316230 con la finalidad de que la universidad a través del rector vea la posibilidad de extender sus buenos oficios para que se declare como grupo prioritario a la docencia universitaria para lo que es el sistema de vacunación, precisa que se tiene en manos este expediente para que sea tratado o se resuelva a nivel del rectorado; asimismo, informa que como Secretaria General participa en la sesiones de la comisión del Estatuto y en este momento dicha comisión está trabajando y ya están en revisión de los artículos que corresponden a las disposiciones transitorias y complementarias, aclara que no es la persona que deba informar, pero adelanta esta opinión, indica que se tiene un buen avance.-- **SR. RECTOR** precisa que la autoridad universitaria está tomando determinaciones haciendo gestión, en su oportunidad informará de las acciones de indagación sobre la vacuna, aclara que este tema es propósito de la universidad, no adelanta algunas cosas, pero ya hay conversaciones.
2. **DR. OLINTHO AGUILAR** augura éxitos en la nueva gestión, indica que por motivos de salud no estuvo presente en la ceremonia, pero como dijo el Sr. Rector, hubo situaciones nada agradables para los señores decanos, quienes manifestaron su desazón porque no se les habría dado el trato correspondiente en su oportunidad, inclusive no se les habría considerado en la lista de invitados, pero ya dio el Sr. Rector las explicaciones del caso, pero tiene el informe

que en su participación del Sr. Rector tampoco se dirigió a los decanos y más bien indicó que se iba hacer cumplir estrictamente la sentencia de la corte suprema, al respecto señala que ellos han sido electos en elecciones universales y populares, por eso merecen respeto, cree que en ninguna parte de la sentencia dice retornar a las 17 facultades, eso en su momento se dará, lo otro es que ellos han sido elegidos por 4 años y tienen el propósito que se dé cumplimiento a ello, si bien es cierto que a través de la comisión del estatuto se ha aprobado 24 facultades, eso se dilucidará en su momento en Asamblea Universitaria. Solicita se haga la rotación del personal administrativo, porque al inicio del año 2020 solicitó se pueda hacer esta rotación, pero no ha sido posible por el tema de la pandemia, por otro lado es importante que se tome cartas en el tema del ingreso a la universidad, no es posible que los Decanos no tengan la facilidad de ingresar a la ciudad universitaria, ello no debe ocurrir, cree que las decisiones se están adoptando respecto a empoderar a Facultades y Direcciones de Escuela, cree que es lo correcto; asimismo, solicita que se agilice el trámite para el CAP provisional, que es un hecho que está retrasando el concurso de promoción docente, ya hay 88 plazas presupuestadas y que luego paso a Ministerio de Economía y Finanzas para que pueda ser autorizada, entonces hay un retraso que los docentes están esperando para la promoción y también sería importante que se dé el apoyo solicitado por los estudiantes, a través de la comisión del COVID, porque se ha visto que no hay agilidad del caso, en su Facultad hay colegas contagiados y que no han recibido el apoyo en su momento, indica que se debe replantear ello con la premura del caso, precisa que es importante lo señalado por el Rector, de ser así se estaría encaminando con buenos horizontes la universidad.-- **SR. RECTOR** señala que es bueno esclarecer varios puntos; primero, nunca se dijo que los 10 decanos son ilegítimos, son legítimos, fueron elegidos bajo normas establecidas, eso se tiene que respetar, por más que haya otro nivel de intereses, primero está la gobernabilidad e institucionalidad, se debe dar confianza a la universidad y eso se da no saliendo de las normas y las leyes, lamenta que se tenga un compromiso con la Ley que se tiene que cumplir, si se ha dicho que se cumpla con lo dispuesto por el órgano jurisdiccional, no se puede pisotear derechos adquiridos, habrá espacios de dialogo respetando la norma y respetando derechos adquiridos, escuchando posiciones necesarias, sin romper normas, pero respetando al ser humano, la conducta humana y derechos adquiridos. Es compromiso de la gestión, de hacer respetar los derechos adquiridos, en ese sentido se quiere dar seguridad a las autoridades universitarias, para trabajar en forma unificada, para la tranquilidad de la universidad, la Ley Universitaria y Estatuto Universitario se tiene que cumplir hasta que la Asamblea Universitaria haga las reformas universitarias, en ese sentido se ira por ese camino, invoca a cada miembro del Consejo Universitario encaminar ese esfuerzo para lograr tranquilidad de la universidad, sin pisotear derechos adquiridos.

3. **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que su pedido especial, está referido a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, al igual que está, hay otras tres ingenierías que están en proceso de acreditación, ya se tiene fecha de visita de toda la comitiva de ICACIT a las instalaciones, va a ser presencial y para ese fin con fecha 17 de marzo de 2021 se envió al rectorado dos oficios solicitando a través del Sr. Rector, la atención por parte de las oficinas de mantenimiento y de proyectos para que ver la parte de la infraestructura, que deja mucho que desear y realmente necesita mantenimiento o urgente de la planta física y aulas, sistema de laboratorios y si se podría adquirir equipos, pero cree que sería imposible debido al tiempo; sin embargo se puede hacer el proyecto para dicho fin, se ha acudido a la oficina de obras y oficina de desarrollo, donde indicaron que es a través de una resolución rectoral para atender en el corto plazo, considera que en este tiempo se debe trabajar y poner en emergencia todo este tema, solicita a las instancias correspondientes para que se atienda el pedido presentado con los Oficios 101 y 102 con fecha 19 de marzo de 2021, solicita que se dé atención en el más corto plazo a estas peticiones que ira en beneficio de la universidad, de esta manera lograr la acreditación.-- **SR. RECTOR** señala que se ha tomado conocimiento y se procederá de acuerdo al pedido.
4. **SR. RECTOR** indica haber coordinado con el Vicerrector Académico y hay documentos que se presentaron, al 26 de marzo de 2021 han dejado de tener funciones algunos organismos institucionales de la universidad, Centros de Producción que a la actualidad se encuentran en el aire, este Consejo Universitario debe tomar decisión sobre todo en lo que viene a ser la comisión de admisión que concluye el 26 de marzo de 2021, también el CEPRU que deber ser

considerado, de igual manera pusieron su carta a disposición el centro de idiomas e Instituto de sistemas para tomar los recaudos necesarios, pide que esto se tome como el nivel de importancia, se puede tratar de una vez luego pasar a la orden del día, no pueden estar sin directorio, de igual manera en la parte administrativa, pide que se nombre al Director General de Admisión de acuerdo a la terna, en ese sentido solicita que en un primer aspecto de acuerdo al reglamento, la Comisión de Admisión lo propone el Vicerrectorado Académico, invoca a la Dra. Paulina Taco, haga su propuesta para que este Consejo Universitario tome conocimiento y de su punto de vista.— **DRA. PAULINA TACO** señala que la propuesta que hace para la dirección de admisión está recayendo en la Dra. Roxana Abarca y como integrante del Directorios Edith Molina Porcel, Gonzalo Suarez Sánchez y Félix Ccarita Ccarita.— **SR. RECTOR** pone a consideración la propuesta para el Directorio de Admisión, propuesto por la Dra. Paulina Taco, aclara que el reglamento no dice ternas, dice se hace propuesta.— **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que tanto Admisión y CEPRU tiene su reglamento, le gustaría que se lea los artículos pertinentes.— **DRA. PAULINA TACO** indica que no lo tiene a la mano, pero sabe que son docentes nombrados a tiempo completo.— **SR. RECTOR** mientras se ubica los reglamentos, pone a consideración otras encargaturas e indica haber dejado el cargo de la Dirección General de la Escuela de Posgrado y según Reglamento de la Escuela de Posgrado aprobado por Resolución CU-068-2017-UNSAAC del 26 de enero de 2017 y modificado por Resolución CU-081-2017-UNSAAC de fecha 03 de febrero de 2017, en los aspectos del Art. 12° que señala *“Encargo de funciones en caso de vacancia del Director General.- En caso de vacancia, según las causales previstas en el artículo 55° del Estatuto, asume el cargo de Director General, el Director de la Unidad de Posgrado, con categoría de principal y el grado más antiguo de Doctor, hasta la elección del titular”*, en este caso el caso se encuentra en vacancia al haber asumido su persona el cargo de Rector, en ese sentido pone a consideración haber solicitado a Escalafón el informe escalafonario y según esta dependencia recaería en la Dra. Mery Cavero la encargatura de la Escuela de Posgrado por ser la docente más antigua con el grado de doctor desde el año 2009, por tanto le correspondería a ella la encargatura de la Escuela de Posgrado, que es de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, señala que esta encargatura es de vital necesidad, porque hasta la fecha hay un atraso en los trámites.— **DR. LEONARDO CHILE** indica que, siendo un cargo elegido, seguramente en forma posterior se complementará con elecciones, pero hay dos aspectos que se tiene que ver en la parte legal, el primero es quién declara la vacancia, cuál es la instancia que declara la vacancia, se debe revisar la norma, y segundo hay un principio que está en la Ley Universitaria, que en caso de encargaturas, es el docente nombrado más antiguo, entonces ese principio es prioritario y de mayor peso, seguramente por ser Escuela de Posgrado, el tema del doctorado es un tema que va complementariamente a lo que está estipulado en el reglamento, entonces solicita y espera que algún decano haga suyo el pedido, que para la siguiente sesión, la Secretaria General (e) proporcione a los señores decanos la fichas escalafonarias, para que estrictamente a quien corresponda, se tenga que hacer el encargo, asumiendo lo mismo que se hizo para encargar al rector y vicerrectores y otras autoridades, antigüedad en la docencia y complementariamente algún otro criterio como mencionó el Sr. Rector, siendo así para que se obre es en el marco de la ley y no tener problemas, esa es la observación que hace.— **SR. RECTOR** señala que no se quiere pecar ni obrar mal, ni transgredir normas, hay un reglamento aprobado bajo resolución y la Escuela de Posgrado se rige a ese reglamento, se tiene el Art. 11° y 12° dice: *“Artículo 11. Encargo de funciones en caso de ausencia temporal del Director General En caso de ausencia o impedimento del Director General de la Escuela de Posgrado, encarga funciones, en calidad de interino, al Director de Unidad de Posgrado con mayor antigüedad en la categoría de Principal y con grado de Doctor. Artículo 12. Encargo de funciones en caso de vacancia del Director General En caso de vacancia, según las causales previstas en el artículo 55° del Estatuto, asume el cargo de Director General, el Director de la Unidad de Posgrado, con categoría de principal y el grado más antiguo de Doctor, hasta la elección del titular”*, aclara que es una encargatura hasta que se procese las elecciones, en ese sentido no puede estar vacío la Escuela de Posgrado, se hará llegar a cada miembro del Consejo Universitario y también a los señores Decanos, la ficha escalafonaria de los integrante de las unidades de posgrado que pueden asumir esta función, reitera que según esta ficha, es la Dra. Mery Cavero quien asumiría la Dirección, cree que no puede obrar de distinta manera.— **DRA. MERY LUZ MASCO** pide que el Asesor Legal precise sobre la parte complementaria *“... hasta la elección”*, eso significa hasta que transcurran los 4 años o es se va a convocar inmediatamente a una

nueva elección, de ser así se puede extender el mandato del Comité Electoral Universitario.

SR. RECTOR señala que las encargaturas tiene tiempo establecido, definitivamente la autoridad está obligada a convocar a elecciones, en ese sentido se tiene que conformar el Comité Electoral Universitario, porque también seguramente ya viene elecciones del tercio estudiantil, que tampoco se puede retrasar, y en este caso está establecido el tiempo de encargaturas, esta normado las encargaturas y no puede transgredirse esa parte.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el tema del ordenamiento jurídico vigente, el que debe ser observado por todas las personas, incluido las autoridades y estudiantes, se rige por la constitución, por leyes y reglamentos, pero una característica es que los reglamentos no pueden ir más allá de la Ley, los reglamento tienen el propósito de detallar, precisar, aclarar de mejor mora la Ley que es genérica, si existe reglamento vigente aprobado por la autoridad competente y que nadie lo ha cuestionado y goza de presunción de legalidad, se debe observar; asimismo indica que se debe encargar hasta que sea elegido de acuerdo al procedimiento y el Comité Electoral Universitario no se puede ampliar, para garantizar el proceso, se tendría que elegir al Comité Electoral Universitario de modo rápido, esto está claro desde que el reglamento está vigente, que establece el modo de proceder para el tema de vacancia que en este caso se ha dado.-- **SR. RECTOR** señala que este Consejo Universitario debe pronunciarse al respecto.-- **DR. LEONARDO CHILE** pregunta qué instancia, es la que emite la Resolución de vacancia da una autoridad elegida, porque debe salir una resolución, si es rector, por las normas que ha revisado, es la Asamblea Universitaria la que debe dar como vacante a una autoridad debidamente elegida como es el caso de la Escuela de Posgrado, en segundo lugar, en aras de obrar ajustado a la normas, había indicado que para el rector y vicerrectores se tomó como entendido de la Ley Universitaria, que la encargatura se hace al docente más antiguo con categoría de principal y para el caso de la Escuela de Posgrado tenga el grado de Doctor, por eso el tema escalafón, lo que tiene que aplicar en analogía, es estrictamente la fecha de antigüedad en la docencia que escalafón remite de los colegas que pueden ser considerados para este cargo, porque no vaya ser que en algún momento, por no aplicar con el principio de jerarquía de Ley que se ha aplicado en Asamblea Universitaria, se pueda perjudicar a otra persona que corresponda, aclara que no está observando a ninguna persona en particular, solo está indicando que estrictamente se vea por analogía la misma aplicación como se hizo para el caso del Sr. Rector y vicerrectores, en caso de encargo que se hizo hace unos meses atrás.-- **SR. RECTOR** precisa que hay un reglamento de la Escuela de Posgrado, por el cual se tiene que obrar, si se pone por jerarquía cualquier otra circunstancia, se obraría legalmente, pero de todas maneras, en lo que viene hacer la ficha escalafonaria, cualquiera que sea la situación, la profesora Mery Cavero es más antigua, tanto en la categoría y en lo que establece el reglamento, es decir artículo 11° y 12° en la categoría de Doctor más antiguo y siempre en la situación de la Escuela de Posgrado se ha trabajado para cualquier otra situación, designación internas, inclusive para la designación de los grados se toma por analogía la antigüedad en el grado.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara que intervención del Dr. Leonardo Chile, permite hacer la siguiente aclaración, la Ley Universitaria ha establecido como un criterio bastante válido, de que en caso de vacancia del rector, se tenga que seguir el criterio de la antigüedad de la docencia, pero en la docencia en la categoría de principal y eso se ha aplicado y por otro lado la analogía es un mecanismo de integración del derecho, es decir solo es aplicable cuando no se haya previsto un caso concreto, o sea haya un vacío, en eso casos se aplica la analogía, en el caso que plantea el Sr. Rector está previsto en el reglamento, no es necesario que una instancia declare la vacancia, porque la vacancia se ha dado en los hechos, defacto y claramente se evidencia y es indiscutible, de que el Director de la Escuela de Posgrado elegido, en su derecho se ha presentado en candidatura a ser rector de la universidad y ha sido elegido, lógicamente ese hecho ha generado la vacancia, es un hecho evidente, cierto, que no se puede objetar, no se está hablando de una vacancia por alguna causal de inmoralidad o haber cometido algún delito doloso, se trata de un tema defacto, de modo tal que corresponde cubrir ese vacío de acuerdo al reglamento, aclara que no hay analogía, eso se aplica en caso de vacío o deficiencia legal.-

MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS señala que en aras de que esto sea lo correcto y se esclarezca la persona que asuma el cargo que se está proponiendo, pide que se haga la aclaración mediante el Asesor Legal debido a que hay una Directiva para Suplencia y Encargo de Puesto y de Funciones de los Órganos Académicos y Administrativos de la UNSAAC aprobado por Resolución CU-175-2020-UNSAAC y en el punto 1.5 señala: "El Director de la

Escuela de Posgrado es suplido en sus funciones por ausencia justificada por el integrante del Consejo Directivo de las Unidades de Posgrado de la Escuela de Posgrado, docente principal con grado de doctor más antiguo en la categoría”, que es diferente a lo que se está señalando, entonces para tener bien claro este aspecto de la encargatura, si se podría aclarar sobre esta directiva de suplencia.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ señala que el Mgt. David Reynaldo Berrios está planteando en el fondo, hacer una selección sobre cuál es el instrumento válido aplicar, porque se está hablando, primero de una Ley, segundo de un reglamento y tercero de una Directiva, por sentido común, en jerarquía de normas por encima del reglamento y directiva está la Ley, luego viene Estatuto, Reglamento y Directiva, si la Ley dice algo concreto respecto al director de la Escuela de Posgrado, en el caso de la vacancia, definitivamente no se aplica la directiva, reglamento, incluso el estatuto por prelación de normas, pero la Ley solo ha establecido un criterio en la antigüedad de la docencia y ha servido para para encargar al rector en la categoría más antigua y con grado de doctor, en este caso la Ley no habla del director de Escuela de Posgrado, sino se ha remitido a un reglamento, existe un reglamento al que se ha referido el Sr. Rector, en donde sí se refiere, qué ocurre cuando no está cubierto el cargo de Director de la Escuela de Posgrado, que en este caso no está cubierto, ya sin tomar en cuenta por qué razones, y entonces se señala un mecanismo y habla del docente que es parte del Consejo Directivo, que tenga grado de doctor más antiguo, entonces la directiva de acuerdo al Mgt. David Reynaldo Berrios, ha señalado que la Directiva señala de que debe ser un docente más antiguo en la categoría, pero utilizando la lógica de prelación normativa y de especialidad, en este caso especialmente está regulado en el reglamento el caso, se tiene que aplicar el reglamento y no la Directiva, porque la directiva es un documento interno que opera, viabiliza la mejor aplicación de un reglamento, cuando ésta tenga deficiencias y vacíos, normalmente no debería haber directivas, sino reglamentos, el reglamento ya debe abordar el tema, en este caso se está haciendo alusión a una directiva que dice algo compatible con la Ley, pero cómo queda el reglamento especial para el caso del Director General de la Escuela de Posgrado, entonces por prelación de normas, desde su perspectiva legal y siempre con el deseo de actuar con equidad, probidad, señala que debe aplicarse el reglamento vigente.-- SR. RECTOR señala que lo manifestado ayuda a esclarecer el tema planteado, entonces son los artículos 11° y 12° del reglamento de la Escuela de Posgrado, no ha sido observado, está vigente, por tanto no se puede transgredir y teniendo la ficha escalafonaria donde la docente más antigua tanto en la categoría de principal y tanto en lo que bien hace el grado de doctor es la Dra. Mery Cavero; asimismo señala que se hará llegar la ficha escalafonaria a los miembros del Consejo Universitario y los señores decanos y cuanto antes se solucione este aspecto convocando a elecciones universales, para elegir al director de Escuela de Posgrado, en tal sentido pone a consideración del Consejo Universitario para que pueda aprobar su encargatura.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO para que quede claro, pregunta si lo que se ha señalado es que se enviará la ficha escalafonaria y que la docente en mención es la más antigua en categoría y en grado de doctor y que tiene los dos requisitos.-- SR. RECTOR indica que así es, en consecuencia **somete al voto en forma nominal la encargatura de la Dra. Mery Cavero como Directora de Escuela de Posgrado de la Institución, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- DRA. PAULINA TACO** señala que de acuerdo reglamento de admisión aprobado por Resolución 290-2020-UNSAAC del 20 de agosto de 2020, según el artículo 04° señala: *“El proceso de Admisión, en todas sus modalidades, es organizado, dirigido, ejecutado y evaluado por la Dirección General de Admisión, nombrada por Resolución de Consejo Universitario. Depende jerárquicamente del Vicerrectorado Académico”,* entonces lo que se está cuidando que el director sea un docente nombrado principal a tiempo completo.-- DRA. MERY LUZ MASCO señala que la Dirección de Admisión tiene un Directorio, tiene un director e integrantes, no cree que no existe un documento que establezca su conformación, solicita que se dé a conocer.-- SR. RECTOR señala que también se tiene lo del CEPRU, según el ROF ahora, corresponde al rectorado, todas las unidades de producción están bajo las propuestas y conducción del rectorado, tanto CEPRU, Idiomas, Sistemas y todo lo que se llama Centros de Producción, así se encuentra establecido en el ROF o quizá pueda aclarar el Dr. Alfredo Fernández, pide al Ing. Johann Mercado presente el reglamento de CEPRU.-- ING. JOHANN MERCADO presenta en pantalla el Reglamento de CEPRU y enfoca

el artículo 11°.-- **SR. RECTOR** da lectura al artículo 11° y 12° que señala requisitos para ser coordinador académico, administrativo y de control, señala que este reglamento está vigente; pregunta sobre el artículo 10° que señala: "*El Consejo Universitario nombra a los miembros del Directorio del CEPRU – UNSAAC a propuesta del Vicerrector Académico. El mandato dura dos años (2), no renovable en el periodo inmediato*", al respecto indica que en el ROF todos los centros de producción están bajo el mandato de la rectoría, se ha cambiado completamente esta parte, solicita intervención de asesoría jurídica.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que no se tiene los documentos al que hace alusión, opinaría sin base sin base legal, no sería correcto.-- **SR. RECTOR** indica que se tendría que obrar de acuerdo a lo señalado y se tendría que hacer la propuesta, toda vez que a la actualidad no se cuenta con el directorio del CEPRU y se debe tomar decisiones pero cumpliendo todos los requisitos, solicita propuestas-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que como dice el artículo 10° el Consejo Universitario nombra al directorio a propuesta del Vicerrectorado Académico, en anterior Consejo Universitario se hizo de la misma manera como dice el reglamento, entonces se tendría que hacerse el mismo procedimiento.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que se debe facilitar la dinámica y marcha institucional, no se debe olvidar que no es un servicio gratuito para los estudiantes, sino que es pagado, en todo caso se debería avalar esta propuesta que viene del Vicerrector Académico para ser aprobado por el Consejo Universitario, con la atinencia de que se cumpla el marco legal o el reglamento o el estatuto, en cualquiera de los casos que se cumpla con los requisitos para que la propuesta llevada a cabo y aprobada se ejecute.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que se está trayendo una terna analizada y pensada, sería importante que se diga cuál es el criterio para tomar esas ternas o nombres, si fue por meritocracia, antigüedad, señala que en el reglamento dice claramente que el Vicerrector Académico propone al Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** indica que el reglamento no dice ternas sino a propuesta del Vicerrector Académico, en ese sentido se han visto las persona que verdaderamente puedan trabajar en el Centro de Producción, algunos de ellos con experiencia propia en el centro mismo y otros que desde su especialidad puedan aportar al desarrollo del Centro de Producción, solicita que, de acuerdo al reglamento, la Vicerrectora Académica haga la propuesta.- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que se conversó mucho, no se está faltando a las normas legales, cree que el Rector tiene derecho de nombrar a su personal de confianza, cree que se está dilatando mucho, cree que de una vez se someta a votación.-- **SR. RECTOR** suplica a la Dra. Paulina Taco haga la propuesta del CEPRU.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que se está proponiendo como Director al Dr. Francisco Medina Martínez y como integrantes del Directorio al Santiago Soncco Tumpi, a Facundo Palomino y Cayrel Jiménez, todos con el grado de magister; aclara respecto del Reglamento de Admisión, es el único artículo donde habla sobre el órgano competente, donde indica que depende jerárquicamente del Vicerrectorado Académico, no hay otro artículo donde indique la forma y modo cómo se debe elegir al Directorio.-- **SR. RECTOR** señala que la propuesta para Director del Centro de Estudios Pre Universitarios – CEPRU UNSAAC, va en el sentido de que para la Dirección va el Dr. Francisco Medina Martínez, quien cumple con los requisitos del reglamento, él es profesor a dedicación exclusiva, Santiago Tumpi, de igual manera es Doctor y profesor principal, la colega Cayrel Jiménez es profesora asociado en el Departamento Académico de Enfermería con grado académico de Magister, de igual manera Facundo Palomino que también es profesor asociado y Magister, entonces se estaría cumpliendo con el reglamento que se ha leído, en tal sentido **somete al voto en forma nominal la propuesta presentada por la Dra. Paulina Taco, designando como Director del CEPRU al Dr. Francisco Medina Martínez y como integrantes del Directorio: Dr. Santiago Soncco Tumpi, Mgt. Facundo Palomino Quispe y Mgt. Cayrel Genoveva Jiménez Paredes, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco de acuerdo, Dr. Leoncio Roberto Acurio de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.** A continuación, señala que no hay documento que precise sobre la comisión de admisión; sin embargo, de la propuesta se advierte que la Dra. Roxana Julia Abarca Arrambide es profesora principal a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Turismo, Dr. Félix Ccarita Ccarita, de igual manera, Dr. Edwin Molina Porcel es profesor principal y el Físico Gonzalo Suarez Sánchez también es profesor ordinario del Departamento Académico de Física, cumplirían en todo caso los requisitos, suplica someter a votación a pesar de que no se tiene la norma

específica en el portal de la institución, entonces somete al voto en forma nominal la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, designando como Directora General de Admisión a la Dra. Roxana Julia Abarca Arrambide y como integrantes de la Comisión de Admisión a los docentes: Dr. Félix Ccarita Ccarita, Dr. Edwin Molina Porcel y Físico Gonzalo Suarez Sánchez, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe no contesta, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por mayoría. Señala el Rector que también han puesto a disposición su cargo en el Instituto de Sistemas Cusco e Instituto de Idiomas, para ello se tiene que precisar porque actualmente el Centro de Sistemas viene laborando y no se puede parar, en el Instituto de Sistemas, los integrantes son tres, director académico y un director de parte administrativa, en este caso hay propuestas que se puede hacer llegar desde la Rectoría, porque así también lo establece, están propuestos el colega Javier Chávez, Walter Utrilla Mego y Elías Farfán Gómez, eso es para el Instituto de Sistemas, el mismo que pone a consideración del Consejo Universitario.—

M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO pregunta si al respecto hay alguna reglamentación, para ver los requisitos, sería bueno que proporcionen la reglamentación.— **SR. RECTOR** mientras se va ubicando el reglamento, señala que el otro aspecto que quedó pendiente es en la parte administrativa, referida a la Dirección General de Administración, que hizo la observación el Ministerio de Economía y Finanzas y que propiamente debe ser un administrativo que sea nombrado por el Consejo Universitario, ahí dice claramente que tiene que ser con una terna a propuesta del Sr. Rector, en consecuencia indica que la terna está conformada por el Sr. David Quispe Pine, Sra. Elvira Lovon y el Sr. Giraldo Cuela, lo cual pone a consideración del Consejo Universitario, para elegir al Director General de Administración, no sin antes aclarar que es la parte medular con la cual se tiene que trabajar y que propiamente se debe lograr muchos aspectos de las facultades que actualmente se encuentran paralizados, sobre todo en el trámites administrativos.—

MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS pregunta si hay algún requisito para ocupar este cargo, sería bueno que se aclare antes de hacer la votación.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el artículo 20° del Estatuto Universitario literal h) señala pautas para nombrar al Director General de Administración, indica claramente que se debe nombrar a partir de una terna de profesionales en administración, contabilidad o economía a propuesta del Sr. Rector y tiene que ser, no dice el reglamento, pero en los años que viene trabajando, siempre ha sido un personal de carrera en el grupo ocupacional profesional a quien se le ha encargado esa responsabilidad y desde que tiene estancia en la universidad, no hubo un funcionario de ese nivel que hay venido de afuera, es que el Estatuto Universitario solo hace mención a la especialidad y se supone que debe ser un personal de carrera en la parte administrativa y en la UNSAAC se tiene a nivel administrativo regidos por el Decreto Legislativo 276.—

SR. RECTOR señala que los propuestos son del área, fundamentalmente contadores públicos que son los que obran en la Dirección General de Administración, indudablemente pueden ser administradores, economistas, contadores pero tienen que ser del área, porque serán lo que van a administrar la Institución, de un tiempo a esta parte, esto se ha convertido en un cuello de botella, a pesar de los esfuerzos que se tenga que hacer, para ello el profesional tendría que entonzarse con la gestión universitaria.—

EST. ZAIR MONTAÑEZ solicita cuarto intermedio. A horas 19:11 se concede el cuarto intermedio de 10 minutos, tal como ha pedido el Est. Zair Montañez. A horas 19:23 se reinicia y el Rector dispone que se verifique el quorum.—

ABOG. MARIA MILUSKA VILLAGARCÍA procede a verificar el quorum y llamando la lista correspondiente indica que existe quorum de Ley para continuar con la presente sesión.—

SR. RECTOR señala que las propuestas son David Quispe, Elvira Lovon y Giraldo Cuela, en tal sentido somete al voto en forma nominal, con el resultado siguiente: **DRA. PAULINA TACO** su voto es por Giraldo Cuela, **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** su voto es por Giraldo Cuela, **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** su voto es por David Quispe, **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** su voto es por Giraldo Cuela, **DRA. MERY LUZ MASCO** su voto por la Sra. Elvira Lovon, **EST. ZAIR MONTAÑEZ** su voto es por David Quispe; en consecuencia, se tiene tres (3) votos a favor de Giraldo Cuela, un (1) voto de Elvira Lovon y dos (2) votos a David Quispe, resultando ganador el Mgt. Giraldo Cuela Paiva.—

ING. JOHANN MERCADO presenta en pantalla el Reglamento del Instituto de Sistemas Cusco del 2003.—

SR. RECTOR hace referencia al artículo 8°, 9° y 10° y pide a la Dra. Paulina haga llegar su propuesta.—

DRA. PAULINA TACO señala que de

acuerdo al reglamento se designa como Director al Dr. Javier Chávez Centeno, como Coordinador Académico al Mgt. Limberg Walter Utrilla Mego y Coordinador Administrativo a Elías Farfán Gómez.-- **SR. RECTOR** señala que el colega Javier Chávez Centeno es Informático de profesión, el colega Walter Utrillo Mego es Ing. Electrónico y el colega Elías Farfán es Contador Público y de acuerdo a la perspectiva cumplirían los requisitos de acuerdo al reglamento, en ese sentido, somete al voto en forma nominal la propuesta planteada por la Dra. Paulina Taco, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Zair Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. A continuación solicita al Ing. Johann Mercado presentar en pantalla el Reglamento del Instituto de Idiomas.-- **ING. JOHANN MERCADO** presenta en pantalla el Reglamento del Instituto de Idiomas, aprobado por Resolución Nro. CU-281-2020-UNSAAC de fecha 13 de agosto de 2020 e indica que en la página tres habla de las designación de los directivos, artículo 8º.-- **SR. RECTOR** solicita que la Dra. Paulina Taco haga la propuesta.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que de acuerdo a la propuesta del Vicerrectorado Académico, como directora está la Dra. María del Pilar Benavente García y como miembros la Mgt. Edith Mercado y Mgt. José Oros Calderón.-- **SR. RECTOR** informa que la Dra. María del Pilar Benavente es profesora principal a dedicación exclusiva en Ciencias de la Comunicación y tiene dos idiomas; la Mgt. Edith Mercado Rodríguez es profesora asociada en el Departamento Académico de Arqueología y el Mgt. José Oros es profesor asociado, los tres cumplen los requisitos, en tal sentido somete al voto en forma nominal la propuesta planteada por la Dra. Paulina Taco, Vicerrector Académico, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco en contra, siendo aprobado por mayoría y con voto en contra. Por otro lado, indica que hay un pedido que ya se hizo y que ahora lo ratifica, pide al Consejo Universitario que se apruebe la recontracta de todo el personal docente contratado a partir del primer día hábil de la reincorporación de los docentes ordinarios, a fin de que todo ese personal entren al proceso de capacitación que se está proponiendo y segundo, que a la fecha se tenga el inicio de labores con toda normalidad, sin estar esperando convocatoria de contrata, además que por las vacaciones de los decanos no va a ser factible procesar un concurso, por tanto solicita la autorización del Consejo Universitario que se recontracte al personal, salvo haya alguna información de parte del director académico y que haga llegar al decano, en cuanto a algún comportamiento no debido de alguno profesor contratado, en lo que vendría a ser su labor académico, si es así, se tendría que observar, pero eso tendría que hacerlo el Director de Departamento Académico hacia el Decano y podría darse en todo caso por invitación, pero de manera excepcional, aunque se debe evitar eso, de repente por la implementación de la capacitación rápidamente se haga un proceso solamente para los invitados por un lado y por otro lado aquellos que no cumplen con los requisitos que el Director de Departamento Académico y el Decano lo observen, solicita opinión de los miembros del Consejo Universitario, a pesar que en otro Consejo Universitario ya se ha tratado, pero se requiere la ratificación de este Consejo Universitario.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** comenta que en la gestión anterior se les pidió a los señores Decanos, que indicaran a los Jefes de Departamento Académico que hagan un informe, se supone que los jefes de Departamento han evaluado a los señores docentes y hay informes, como es el caso de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil que ha sido emitido y enviado a CAPCU, tal como dice el Sr. Rector, había esa potestad para recontractar, salvo que el jefe de Departamento Académico hay visto por conveniente que algún profesor no amerite o no haya satisfecho las expectativas, entonces reitera que, de su facultad y otras, ya hay informe en el Vicerrectorado Académico indicando si se pide la recontracta de todos o parcialmente de algunos docentes, cree que se podría utilizar esa información que concuerda con lo señalado por el Sr. Rector.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que en la CAPCU, antes que acabe la gestión, se pidió a los señores Decanos la información de los Directores de Departamento Académico sobre el rendimiento de profesores y a quiénes se les debería que recontractar, está de acuerdo con la recontracta, pero no a todos, porque existen problemas internos en las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, sería importante que el Sr. Rector para tomar una decisión y para que el Consejo Universitario asuma la responsabilidad, se tome en cuenta esa petición de los Directores de Departamento Académico y nuevamente se reitera a todos los señores



decanos que alcancen al despacho rectoral esa información que ya se tiene y que sea tomado en cuenta, señala que es aspecto es importante porque hay diferentes tipos de docentes contratados y se debe tener mucho cuidado en ese aspecto.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que hay un caso concreto, en el sentido de que hubo otro concurso cuando fallecieron algunos colegas, era para reemplazar inmediatamente, hay también ese tipo de concurso, por eso tiene razón la Dra. Mery Luz Masco, se debe tomar en cuenta qué tipo de recontracta se va hacer, en el caso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se ha presentado el pedido de los Directores, en el caso de Antropología hubo una profesora ganadora en una segunda rueda de concurso, reemplazando a un profesor que falleció, pero el expediente ha sido devuelto del Vicerrectorado Académico, con la nota de que este caso no debe recontractar, esas cosas se debe tomar en cuenta para no cometer errores, para saber si ellos van a volver a ser contratados o van a volver a concursar.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que se ha pedido al Consejo de Facultad para que haga la evaluación correspondiente de los profesores que deben ser contratados para el semestre académico 2021 I y II, se ha convocado a los Directores de Departamento Académico para que hagan un informe detallado, en ese sentido el Consejo de Facultad ha tomado la decisión de proponer en base al informe de los directores, la contrata de los señores docentes, se ha enviado esa resolución al Vicerrectorado Académico para que sea tratado en CAPCU, pero la resolución ha sido devuelta al Consejo de Facultad, indicando que hay un docente que estaba contratado en la categoría B2 y se le está proponiendo a una categoría B3, en este caso el director de Departamento hizo la justificación respectiva, por ello el Consejo de Facultad tomó la decisión de recontractar a dicho docentes, en ese sentido pide que se respete la resolución de Consejo de Facultad, apelando al artículo 34° del Estatuto Universitario inciso a) sobre atribuciones del Consejo de Facultad, indicando además que hay plazas libres que pueden ser cubiertos por docentes, pide que esto sea tratado en la CAPCU, que sea recibida todas las propuestas de las facultades y se vea el cumplimiento de las propuestas y análisis que se han realizado con los Directores y Consejo de Facultad, que sea tomado en cuenta para la recontracta del próximo semestre.-- **SR. RECTOR** señala que está correcta las observaciones, pero de todas maneras se debe garantizar el semestre académico, por eso se trae la propuesta, dado el debate se puede considerar lo siguiente, y eso tiene que ser visto en CAPCU, podría tener tres partes el acuerdo de Consejo Universitario, propone que se recontracte a los profesores, es decir se dé la facultad para recontractar, a partir del primer día de reincorporación de docentes ordinarios, que es el 16 de mayo de 2021, el segundo aspecto de la decisión, sería que se tome en cuenta las observaciones hechas por la decanatura mediante las direcciones de departamento o escuela, aquellos que no se van a contratar, no se contratarán los profesores que tengan observaciones y tercero es, que esos aspectos de quién tiene que ser contratado y quién no, se tenga que ver en la CAPCU con intervención de los señores decanos, indica que esa es la propuesta que permitirá garantizar el semestre académico y el primer día de clases, ya con los profesores ordinarios y contratados.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** refiere al artículo 157° numeral 3 de la Ley Universitaria relacionado al docente contratado, este artículo dice "*Docente Contratado: El docente que presta sus servicios a la UNSAAC por plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. El contrato puede ser renovado, previa evaluación de su desempeño docente a cargo de una comisión nombrada por el Departamento Académico correspondiente, comisión que estará conformada por dos docentes Principales, un Docente Asociado y dos estudiantes*", indica que estando regulado el procedimiento en un reglamento, mal se haría seguir otro procedimiento.-- **SR. RECTOR** señala que esa parte ayuda, se tiene un documento que señala la recontracta, lo que pasa es que no se quiere llegar al primer día hábil del inicio de labores con los problemas de querer contratar o recontractar, sino que ya se tenga un documento que garantice la estabilidad de los profesores al primer día de labores.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** sobre el informe del Asesor Legal que habla de una comisión, señala que lo que se acordó todavía anterior a la nueva gestión, es que el jefe de Departamento evaluará, se le dio un tiempo para que evaluara, controlara y se reúna con los estudiantes y de ahí salió una resolución de Consejo de Facultad, avalando o haciendo alguna corrección los Directores de Departamento Académico, cree que se ha cumplido con la evaluación, inclusive se tuvo un tiempo, se pidió que el jefe de Departamento Académico asista a las clases aleatoriamente, cree que esa información ya está dada, cree que se debe seguir adelante con la información que se tiene, porque si se cambia de mecánica, se volverá a fojas cero, más aun que no hay Consejos de Facultad y los docentes están de vacaciones, considera que la

directiva para todos los Departamentos Académicos y Facultad, es que el Jefe de Departamento revise y se apruebe con resolución de Consejo de Facultad.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que, habiendo revisado la disposición que dio la CAPCU para que cada señor Decano alcance la información, lo hizo la facultad de Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, pero el resto de las Facultades no ha alcanzado, razón por la que se está indicando dentro de la solicitud la recontracta o ampliación de contrata de docentes que accedieron como ganadores en los concursos convocados para los semestres académicos 2020-I y 2020-II para iniciar las labores académicas, el primer día que es el 17 de mayo al 17 de septiembre de 2021, en el caso de aquellos docentes que no se deben recontractar, también se solicita que los señores decanos informen o alcancen la relación de docentes, a quienes no se les debe recontractar al retorno de sus vacaciones, se debe tener en cuenta que los señores decanos entran de vacaciones y prácticamente la CAPCU no va a sesionar.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** señala que ya se han procesado los Consejos de Facultad en los que se han aprobado la recontracta de profesores contratados y tal como lo ha manifestado el Sr. Rector se va a empezar a dar la autonomía a las facultades, le extraña que no se manifieste que la Facultad de Ciencias ha hecho llegar el informe de recontracta, porque se ha procesado un Consejo de Facultad, considera que lo que corresponde hacer, es regularizar algunos documentos faltantes y en todo caso clarificar esto en el Vicerrectorado Académico, pero sería pertinente que el día de hoy, ya se apruebe la recontracta de los profesores contratados.-- **SR. RECTOR** aclara que en la parte interna, en la CAPCU y Decanatura se toman las decisiones, y lo que ahora debe hacer el Consejo Universitario es ratificar esas propuesta para que tenga el aval legal y que el primer día de clases y de retorno de los docentes ordinarios conjuntamente se haga con los docentes contratados y de esa manera se estaría soliviantando aquello que se suele llamar los colegas maltratados, inclusive ya podrían tener carga académica aquellos colegas que tuvieron comportamiento académico correcto y aquellos que no, indudablemente no se tiene que hacer la recontracta, se tiene que convocar a un concurso rápido e inmediatos, que sería mínimo, eso no perjudicaría el avance académico, porque la mayor parte serían recontractados, solicita que el Consejo Universitario apruebe la recontracta en esos tres niveles: 1) La recontracta de los profesores a partir del primer día hábil del retorno de la docencia universitaria ordinaria, 2) Que los decanos y los directores que hayan podido observar a algunos colegas, no se les recontracte y 3) Que sea la CAPCU la que defina esos aspectos, en este sentido se garantizaría el primer día hábil de labores, aquello que se está planificando, primero la capacitación y luego entrar a aula, completamente preparados, con docentes que han recibido un nivel de capacitación y segundo con docentes contratados que ya tienen que ejercitar inmediatamente la labor académica, indica que todos concuerdan que se va a respetar la propuesta de los señores Decanos que con la autonomía que les corresponde lo han trabajado, aclara que esto se trabajará hasta ahora, porque para los siguientes, se hará un estudio minucioso, se va a retornar a la autonomía de las Facultades, lo que se decide en las Facultades es lo que se hace en las Facultades, en ese sentido, solicita un acuerdo de Consejo Universitario en ese sentido, que vendría a ser: Primero, que se recontracte a partir del primer día de reincorporación de los docentes ordinarios; segundo, que no se recontracte a los profesores que son observados a partir de las Decanaturas y los Directores y tercero, encargar el cumplimiento a la CAPCU de todo ello, pero a partir de este Consejo Universitario.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** concuerda con la recontracta, pero que no se recontracte a docentes que cometieron abuso con los estudiantes, también que se considere las puntuaciones que dan los estudiantes hacia los docentes, pide a los decanos que vayan trabajando acerca de los docentes que fueron invitados, para que el 17 de mayo se inicie las actividades académicas 2020-II con normalidad.- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que está de acuerdo con el planteamiento, que los contratos estén al 17 de mayo de 2021 para que se pueda iniciar las clases y no haya retrasos, los tres puntos que plantea son correctos, la recontracta a partir del 17 de mayo de 2021, que los que han sido observados por los Consejos de Facultad o por los Directores Departamento que se tome en cuenta y no se les recontracte y que sea en la CAPCU donde se decida eso, considera que ya se ponga a votación.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que si se quiere superar algunos defectos, se debe hacer rutas ágiles en el marco de Ley y Estatuto Universitario, bien claro dicen dichas normas que son las direcciones de Departamento y las Facultades, en el marco del reglamento, deben hacer los concursos, por ejemplo para el tema de invitados, pero no debe haber una aduana que se ha empoderado demasiado en

el tema de CAPCU y peor con los funcionarios, que espera sean evaluados para ver su permanencia, que han hecho demasiado lento, considera que el planteamiento de la capacitación es adecuado; solicita que se haga empoderamiento de las direcciones de departamento, que funcione como dice la Ley y esos caso de invitados que sean las direcciones de Departamento y Escuelas Profesionales que se encarguen de hacer ese concurso en el marco del reglamento y alcancen inmediatamente, es tan enojoso para los Decanos y las Facultades tener que enviar a la Unidad de Talento Humano, que hacen una calificación desordenada, mandan a presupuesto, luego a planificación, retorna a CAPCU y otros, así se anda paseando documentos que deben salir en el momento preciso para el inicio de las labores, pide que se corten esas cosas y se haga una gestión ágil en bien de la universidad, exige que las facultades sean las que determinen estas recontratas, pero la decisión de hoy día está bien, que ya se apruebe la recontrata con esos detalles que se están manifestando.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que está de acuerdo con la propuesta, indica que Medicina tiene un cronograma diferente, el 23 de abril se está empezando clases y Medicina quiere que se recontrate a todos los docentes contratados, ganadora e invitados, es excelente la propuesta de que se capacite por especialidad, está de acuerdo con lo que se propone, de que se recontrate a todos los docentes, porque en la CAPCU se ha visto que no todas las facultades han cumplido, no todos los Directores de Departamento enviaron la relación de a quiénes se recontrata y a quiénes no, es una buena política que se inicie las labores con docentes.-- **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** señala que para dar continuidad a este trámites, ya se ha determinado que los decanos pueden enviar directamente al Consejo Universitario la resolución que han emitido muchas facultades en base a la petición de los Directores de Departamento, estos han hecho llegar sus peticiones, incluso han tratado en junta de profesores, entonces ya se tiene el documento final sobre ampliación de contrata de docentes, señala que su Facultad ya ha remitido a CAPCU, pero puede volver a enviar al Consejo Universitario el expediente y resolución, con eso ya estaría adelantando algunas Facultades, entonces el documento final para la recontrata, sería la Resolución de los señores Decanos pidiendo la ampliación de contrata, a petición de Director de Departamento Académico.-- **SR. RECTOR** señala que se someterá a votación en forma nominal tres aspectos: **1) La recontrata de docentes que accedieron como ganadores en los concursos convocados para los semestres académicos 2020-I y 2020-II, a partir del lunes 17 de mayo de 2021; 2) No se contrata los profesores que son observados por las Decanaturas y Directores y 3) Que las acciones necesarias sobre el punto dos, se tomen en la CAPCU, no sin antes de este acuerdo, señalar que hay un pedido sobre los profesores contratados en condición de invitados, al respecto pide a la Dra. Paulina Taco que desde ahora prepare material de trabajo para que ese proceso de invitación se haga ese concurso de invitación en cada Facultad, ni bien se retorne de las vacaciones los señores decanos y que cada Facultad, lleve a cabo su proceso de quienes han sido invitados, pero que tengan que entrar por vía regular, es decir por contrato vía concurso, cumpliendo los requisitos que la norma exige, pero que sean los decanos que procesen ese concurso en cada Facultad y llegue al Consejo Universitario el informe final para su aprobación; a continuación, somete al voto en forma nominal en los términos señalados por el Sr. Rector, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Zair Montañez a favor, siendo aprobado por unanimidad. Asimismo, señala que hay problemas que deben ser solucionados, se trata de los profesores contratados y algunos nombrados que están trabajando en lo que es estudios generales, se sabe que en estudios generales se está elaborando normalmente, pero ocurre que el profesor contratado que está en estudios generales, tiene su carga en estudios generales pero también tenía su carga en la parte de la Escuela Profesional, pero lo de la Escuela Profesional ha concluido y por lo tanto su contrata ha concluido; sin embargo, en estudios generales sigue trabajando, es un problema que se tiene que solucionar; por otro lado, hay profesores ordinarios nombrados que tienen la carga académica de estudios generales pero ya están de vacaciones y no pueden abandonar porque están continuando las labores de estudios generales, entonces la propuesta es que a los profesores contratados se tendría que ampliarles la contrata en las horas que están trabajando hasta la conclusión del semestre de estudios generales y a los profesores ordinarios, que están perdiendo sus vacaciones, modificar sus vacaciones, posponer para otra fecha que ellos**

pueden solicitarla en espacios que no tengan que ver con la dinámica del semestre académico, señala que este tema tiene que ser resuelto, es un pedido que hizo la Dra. Paulina Taco por escrito.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** indica que es parte de la comisión central del curso verano, hay colegas que son ordinarios y que están trabajando en estudios generales y también en el curso de verano, se indagó con remuneración y ellos dicen que no pueden laborar, en la misma situación se encuentran algunos profesores contratados, básicamente en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias, lo que sucede es que hay colegas contratados que están dictando una sola materia en estudios generales, eso les estaría impidiendo trabajar en el curso de verano, poniendo en riesgo algunas asignaturas que se necesita, no sabe si estos colegas puedan tener una salvedad o haya una excepcionalidad para que puedan percibir una remuneración por los cursos de verano, esto sería una dilatación en su contrato en el caso de docentes contratados y en el caso de nombrado una reprogramación de vacaciones, ya sería a pedido de ellos.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que no tiene bien claro la posición del Sr. Rector, hay dos categorías docentes nombrados y contratados, para opinar al respecto, quiere saber si tanto los docentes nombrados y contratados paralelamente hicieron carga académica en el ciclo regular y ahora están haciendo carga académica en estudios generales o solamente son de estudios generales.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que el caso es que la mayoría de los docentes son contratados para este ciclo especial que empezó tarde, es decir en el mes enero y todavía finaliza el 20 de mayo, en vista de que estos contratados tomaron también un curso regular, prácticamente se terminó su contrata con la finalización del semestre académico 2020-II, en este momento, ellos están en el aire, no tiene una contrata nada determinado, a partir del 16 de marzo, fecha que los docentes han ingresado de vacaciones, esto se quiere subsanar ampliando la contrata hasta la finalización de este semestre que fue aprobado por Consejo Universitario, que debe terminar el 20 de mayo de 2021, entonces se tiene que ampliar y de tal manera se propone que dichos contratos sean ampliados como docentes de acuerdo al tipo de plaza, tomando en cuenta que sus contratos concluyeron el 15 de marzo de 2021, labor que se debe cumplir a la resolución antes mencionada, a la resolución que fue aprobado este semestre académico, el servicio para estudios generales se ha prorrogado, esa es la razón por la que se está pidiendo la ampliación de contrata para estos docentes contratados, esta situación es muy aparte de 10 docentes ordinarios que trabajaban con cursos de estudios generales, de manera que en este momento ellos están siendo afectados con sus vacaciones, entonces solicita la postergación de sus vacaciones de los 10 docentes ordinarios, entonces se les reprogramara sus vacaciones para otras fechas.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que, si bien es cierto, estos docentes que están realizando cursos de estudios generales y que se extenderá hasta el mes de mayo de 2021, quiere saber cuándo empezó la contrata de dichos docentes, porque quizá no tuvieron carga académica, pero se les está pagando normalmente, o han tenido su carga normal y están extendiendo su labor para cubrir los estudios generales, porque no vaya ser que haya un problema legal de que a estos docentes se les haya pagado sin haber asumido carga en el tiempo en el cual comenzó el semestre académico y se está extendiendo ese trabajo a los docentes contratados por este mes, para que cubran los estudios generales, al respecto pide se aclare ese asunto para una mejor decisión.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que el semestre académico que normalmente se inicio fue en el mes de noviembre de 2020; en cambio este proceso último que se hizo con nuevos estudiantes, empezó en el mes de enero de 2021, entonces hubo docentes contratados que tomaban la hora de un curso regular pero luego aparecieron la carga de estos estudios generales, que también tomaron parte, y que también sucedió lo mismo con los docentes ordinarios, esa es la razón, algunos tienen íntegramente toda su carga académica como cursos de estudios generales, de manera que el semestre académico como estaba programado hasta el 15 de marzo de 2021, prácticamente al 15 de marzo de 2021 terminó todas las contrata en forma general, incluso para los docentes que estaban dictando cursos de estudios generales, ahora ellos trabajan sin ninguna contrata a partir del 16 de marzo, fecha que inicia las vacaciones y el cronograma de este semestre académico especial es hasta el 20 de mayo de 2021.-- **SR. RECTOR** señala que, como algunos docentes terminaron sus asignaturas regulares el día 16 de marzo de 2021, pero considerando que tenían cursos de estudios generales, deben continuar hasta el mes de mayo de 2021, pero el 16 de marzo concluyó las contrata de los docentes contratados, entonces estarían en un vacío, eso es lo que se quiere regularizar, y en el caso de los profesores nombrados, ellos están de vacaciones, pero están laborando, a ellos se les debe suspender

sus vacaciones y se les debe reprogramar, es decir darles en otra oportunidad, porque deben concluir con los estudios generales, a ello se agrega lo que el Dr. Olintho Aguilar manifiesta, que algunos de ellos están también laborando en el ciclo vacacional, es otro problema que también se debe solucionar, dando tal vez una excepcionalidad del caso, para que puedan percibir su haber con normalidad.--- **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** con relación a que actualmente se está dictando los cursos vacaciones y a la vez se siguen dictando los cursos generales y hay docentes que están dictando tanto en los dos espacios, indica que se debe analizar dos cuestiones, uno de ellos es que no se debería cobrar esta enseñanza de los cursos vacacionales, porque se entiende que estarían recibiendo una remuneración normal dentro de la universidad y eso indica que estarían laborando normalmente hasta el mes de mayo y por el otro lado se está viendo de que los docentes tienen un derecho de recibir una remuneración por estar enseñando el curso vacacional, esa es otra situación que se tendría que evaluar y el Dr. Olintho Aguilar lo ha planteado muy bien, de que se tendría que buscar una excepcionalidad, en ese mismo sentido, sería necesario también buscar una excepcionalidad para aquellos estudiantes que están llevando cursos generales y cursos vacacionales, ellos no deberían ser impedidos de poder llevar los cursos vacacionales. -- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que lo que le preocupa es que se pueda recibir de parte de los docentes contratados que están en estudios generales, una remuneración después que no hayan laborado, si bien es cierto el semestre de estudios generales comenzó el mes de enero y va a terminar el mes de mayo de 2021, cuándo comenzó el contrato de los docentes que están en estudios generales, porque si el contrato ha permanecido desde que han ganado el concurso, qué se les ha pagado o se les ha pagado en el mes de noviembre y diciembre en el cual se tenía ya el semestre académico 2020-II, señala que esa es la preocupación, solamente para no incurrir en un aspecto legal, en el cual, si los docentes han recibido remuneración en tiempos que no han tenido carga, entonces cree que podría pagar ese tiempo del periodo de vacaciones y que están dictando los cursos de estudios generales, reitera que esa es su preocupación, por ello solicita el esclarecimiento para saber cuándo han comenzado a laborar estos docentes de estudios generales y si es que ha sido desde el mes de enero, entiende que el mes de noviembre y diciembre no se les ha pagado porque no han tenido carga académico, esa es su pregunta y si se podría aclarar al respecto.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** da a conocer lo que ocurre en la Facultad de Ciencias, específicamente sobre varios docentes del Departamento Académico Matemática, no es que tengan toda su carga en estudios generales y hayan percibido remuneración sin trabajar, tanto en noviembre y diciembre, sino ellos no tendrían la culpa de que se haya retrasado el inicio de estudios generales, ellos tienen un contrato vigente, que incluso en la mayoría de los casos fue a partir del primer semestre, no se podría discriminar y decir que han trabajado tanta horas y debieron recibir tanto de pago, insiste que eso, no fue culpa de ellos, lo mismo se tendría que hacer con los docentes ordinarios, si fuera el caso, señala que debe haber un sentido amplio de entender las cosas, porque no ha sido culpa de quiénes están trabajando ahora en estudios generales, entonces que se verifique y está seguro de que todos docentes que trabajan estudios generales, no tienen su carga completa en ese tipo de estudios generales, porque hay colegas de Ciencias Sociales que están trabajando en estudios generales, pero solamente están dictando un curso, parte de su carga ya terminaron evidentemente, entonces insiste que no se puede generalizar.-- **SR. RECTOR** indica que es real y objetivo lo planteado por el Dr. Olintho Aguilar, son casos distintos, en todo caso **solicita si el Consejo Universitario pueda autorizar a dar la solución mediante el Vicerrectorado Académico esos casos específicos** para no caer, tampoco, en la propuesta que hace el Mgt. David Reynaldo Berrios, sino ver los casos que ha propuesto el Dr. Olintho Aguilar, que lamentablemente en este Consejo Universitario no se va a poder hacer, pero si faculta el Consejo Universitario al Vicerrectorado Académico dar las soluciones respectivas, entonces podrá solucionarse, entonces nuevamente solicita que este Consejo Universitario dé las facultades, porque caso por caso no se podrá ver, ahora, en este Consejo Universitario, pero sí con la Vicerrectora Académica se puede trabajar esos casos y llevar específicamente esos casos para un cumplimiento y emitir una resolución a nombre del Consejo Universitario, pero dando cuenta de los aspectos que se está considerando ahora.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que hay cosas particulares, porque también hubo docentes contratados que recién han entrado en el mes de enero, incluso hay otros docentes que entraron posteriormente al inicio del semestre académico de estudios generales en el mes de febrero, en todo caso, no se

puede resolver por grupos y por casos y sacar una sola resolución para resolver estos problemas, lo que se debería pedir, es como dijo el Sr. Rector, en el sentido de que se autorice para que se pueda emitir una resolución para cada uno de los casos, porque evidentemente desde administración no se les va a poder cumplir con el pago indiscriminado, se supone que Personal está llevando las asistencia y se les está pagando sus honorarios a los docentes contratados de acuerdo a los tiempos en los que están laborando, de ahí la necesidad de que se dé autorización al Rectorado, al Vicerrectorado Académico para que se pueda emitir resoluciones de acuerdo a las particularidades que se están presentando para los docentes contratados y de igual manera para los docentes nombrados, dándoseles excepciones y cumpliéndoseles con un derecho que es el pago, el problema es más que todo económico, en todo caso, apostó por el pedido del Sr. Rector.--- **SR. RECTOR pone a consideración el pedido, porque son casos particulares que deben ser solucionados, aclara que en forma general no se va a poder solucionar, pero sí particularizando o juntando las acciones que son semejantes, pero eso dando facultad al Vicerrectorado Académico y que este Consejo Universitario pueda autorizar ello, en tal sentido somete al voto en forma nominal, dicha petición con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor para que se vea caso por caso, Dra. Mery Luz Masco abstención por no tener claro el panorama y se debería resolver teniendo las resoluciones en mano y poder analizar caso por caso, Est. Zair Montañez abstención por no tener bien claro que es lo que se va a realizar, siendo aprobado por mayoría y con dos abstenciones.** A continuación, aclara que se está aprobando para tener que ver con las facultades caso por caso y luego informar a Consejo Universitario de las acciones que se van a llevar a cabo

ORDEN DEL DIA

- 1. OFICIO NRO. 074-2021-FCS-UNSAAC, CURSADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REMITIENDO PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA SEMESTRES ACADÉMICOS 2021-I Y 2021-II.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DRA. EVELINA ANDREA RONDON precisa que se presentó a la CAPCU el calendario de actividades académicas de la Escuela Profesional de Medicina Humana, pero debido al tiempo, Medicina Humana inicia sus labores académicas del Semestre Académico 2021-I el 23 de abril y de acuerdo al calendario ya estaría en plenas actividades de reinicios, lamentablemente como en CAPCU se vio que no iba a ver un Consejo Universitario o que los decanos iban a entrar de vacaciones y con el cambio de autoridades, se aconsejó que debiera verse este tema, por suerte se está llevando a cabo este Consejo Universitario y existe la necesidad urgente que se apruebe el calendario propuesto, en que se está considerando de acuerdo al reglamento las 17 semanas, el 23 de abril inicia el primer Semestre Académico 2021 y ya está considerado las homologaciones y silabus, en el ítem de homologaciones, los docentes están de vacaciones, pero se conversó con el director de la Escuela Profesional y se ha concluido que podría darse la suspensión de vacaciones, en base a la necesidad de servicio, se necesita que se apruebe este calendario porque en este mes de abril se está iniciando las actividades académicas.--- **SR. RECTOR señala que este Consejo Universitario toma conocimiento y tiene que aprobar, pone a consideración y al no haber opiniones, somete al voto en forma nominal la propuesta de calendarización de actividades académicas no presenciales de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. -- MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS solicita que se verifique el quorum. -- SECRETARIA GENERAL (e) señala que están presente 6 miembros y si hay quorum reglamentario.****
- 2. OFICIO NRO. 221-2021-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DEL CEPRU-UNSAAC, REITERANDO REPROGRAMACIÓN DE CICLO INTENSIVO 2021.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO señala que esta petición es del Directorio anterior, sería importante que el nuevo Directorio**

tome conocimiento, antes de tomar decisión.-- **SR. RECTOR** dispone que este documento pase al nuevo Directorio para opinión y traiga una nueva propuesta.

3. **EXP. NRO. 306423, OFICIO NRO. 098-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATA DE 11 DOCENTES PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA, DEL 18 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2021.-- DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que once docentes están dictando materias académicas en los Centros de Salud y Tutoría a los internos hospitalarios, es una condición obligatoria que el MINSA ha solicitado, que si se quería retornar a las prácticas pre profesionales en los establecimientos de salud, debería la universidad colocar tutores, de tal manera que estos estudiantes es responsabilidad de la universidad, son estudiantes y no profesionales, que requieren una tutoría para el control y dar indicaciones debidas a los internos, señala que en el mes de febrero salió la resolución de Consejo Universitario contratando por 17 días a once tutores que actualmente se encuentran laborando, debido a que en esa fecha está concluyendo las actividades académicas en Medicina Humana, pero ellos siguen trabajando en los Centros de Salud dando la correspondiente tutoría y apoyo académico a los estudiantes que concluyen el 30 de abril de 2021, entonces se está solicitando en cumplimiento al Decreto de Urgencia 090 la ampliación de contrata hasta el 30 de abril de 2021, porque es la fecha que concluyen los señores internos de 2020, sus prácticas pre profesionales.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el pedido se encuentra en el punto 7 de la agenda y da lectura al Oficio Nro. 098-2021, indica que se pasó a Dirección de Asesoría Jurídica para el Dictamen Legal, pero no obra la opinión legal.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que este documento paso a la Dirección de Planificación, en Consejo Universitario se decidió que pase a la Dirección de Asesoría Jurídica, pero estos estudiantes empezaron el 2020 el internado hospitalario, por la pandemia se suspendió y en agosto se decidió el retorno voluntario, indicándoles que se les iba a dar seguro de vida, contrato, se exigía que la universidad ponga un tutor, todo el expediente paso a Asesor Legal para la opinión correspondiente, porque se solicitaba una excepcionalidad.-- **SR. RECTOR** pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario e indica que el expediente no cuenta con presupuesto.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** precisa que cuando se produjo la contratación se crearon nuevas plazas y había presupuesto para todo un semestre académico, lamentablemente para Medicina Humana resulto 17 días, pero para las otras Facultades, si es para todo un semestre, entonces es muy sesgado y muy molesto, que el expediente vaya a muchas dependencias, pero tiene presupuesto y existe la plaza, son plazas nuevas B3 de ocho horas, en realidad existe la plaza y presupuesto, porque fueron ofertadas a varias facultades y es por ello pasa a Dirección de Asesoría Jurídica para que vea la posibilidad de una excepcionalidad, pero existe presupuesto.-- **SR. RECTOR** pregunta a la Secretaria General (e) si existe Certificación de Crédito Presupuestario y Dictamen Legal.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que obra el informe 028 de la Unidad de Talento Humano donde indican que las plazas se encuentran en el margen de las plazas que dispone el Departamento Académico de Medicina Humana y dos de esas plazas se generaron en forma temporal por los ceses producidos en el año 2020 y que el periodo propuesto por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, es el periodo vacacional de la Escuela Profesional de Medicina Humana en el cual no se contempla en el PAP de la Institución, no obra el dictamen legal tampoco el informe de presupuesto.-- **SR. RECTOR** señala que no teniendo certificación presupuestal ni opinión legal, mal se haría aprobar en este Consejo Universitario, primero se tendría que sanear la documentación, salvo que el Consejo Universitario tenga otra opinión.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** pide que se remita el expediente al Vicerrectorado Académico y Rectorado para un mayor análisis, pide que el Consejo Universitario delegue funciones al Sr. Rector y Vicerrectora Académica para un mejor análisis con Asesoría Legal.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** cree que del expediente es clara la ausencia de informes que podrían sustentar el pedido de la Dra. Evelina Andrea Rondón, no estando el informe no se puede tomar decisión, la recomendación es que el expediente venga integralmente con todos los elementos de juicio, porque se trata de ampliación de contrata que tiene que ver con ejecución presupuestal y el Consejo Universitario no puede tomar decisión.-- **SR. RECTOR** dispone que Secretaría General derive el expediente a las instancias necesarias para el análisis respectivo.



Siendo las veintiun horas con cinco minutos, da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog.
Maria Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
M. Myluska Villagarcía Zereceda
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
[Signature]
DR. ELAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR